

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA AYSÉN, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

Coyhaique, 20 de Noviembre del 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 209 de 2014 de JUNAEB, que establece normas que regulan Programa de Becas de mantención para la educación superior, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Resolución Exenta N°567/2019 que establece el orden de subrogancia designando a doña **María Francisca Ortiz Oberg**, como Directora(S) de JUNAEB Aysén y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas y; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría Regional de la República, que fija las normas sobre exención de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior. Entre las becas de mantención para la Educación Superior que entrega JUNAEB, se contempla el Programa Beca Aysén;



2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 09, contempla un total de M\$228.771.869, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 09, establece lo siguiente: "*La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209, de 2014, del Servicio y sus modificaciones.*";

4.- Que, la Resolución Exenta N° 209 de 2014, y sus modificaciones, establece en su Párrafo VI. "*Beneficio Beca Aysén*", artículo 46° "*Descripción del beneficio*", lo siguiente: "*El Beneficio Beca Aysén consiste en una asignación pecuniaria de libre disposición que otorga el estado a aquellos estudiantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que cursen estudios superiores en alguna Universidad, instituto Profesional o centro de formación técnica reconocido por el estado, con sede instalada en dicha región y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes.*"

La junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entregara esta asignación distribuida en hasta 10 cuotas mensuales durante el año lectivo, cuya cobertura, inversión y costo unitario se detallan en el artículo 75° de la presente resolución.

Seguidamente, se señalan los requisitos de asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero del 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Aysén proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252. Glosas N° 09;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.691 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Aysén;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.8. "*Beca*



Aysén", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, cumpliendo con los requisitos fijados para ello;

9.- Que, en el mismo tenor existe un 1% de cupos destinados a casos especiales, "*aquellas solicitudes de postulación y renovación que responden, ya sea a requisitos especiales de asignación, a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa, o a plazos diferenciados. JUNAEB podrá asignar bajo esta figura, atendidas circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa*". Estos se materializarán en el presente año en la cantidad de 17 cupos para poder asignar en la calidad ya definida;

10.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción "Suspensión" para el Programa Beca Aysén;

11.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Aysén, la que fue aprobada administrativamente por **Resolución Exenta N°24 de fecha 19 de febrero de 2019** emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto



de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Programa Beca Aysén, consta en el documento "**Acta N° 7 de Comisión Regional Beca Aysén**" de fecha 19 de noviembre, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Regional procedió a sesionar y analizar en esta primera instancia, los antecedentes de alumnos postulantes que son seleccionados para la **asignación del beneficio** en razón que existen dos cupos disponibles en Beca Aysén. El criterio de asignación que fijo la comisión es el estricto orden de prelación que se establece en base a los puntajes y que en este caso corresponde a **390** puntos obtenidos en sus respectivos formularios, esto de acuerdo en el en ejercicio de sus funciones establecidas en el subtítulo 5.2.6 del Manual de Procedimiento; así y de acuerdo al punto 3.3 del acta denominado "*Proceso de validación y asignación de becas y residencia 2019*".

15.- Que, se han ingresado un total de **1.207 solicitudes de renovación y 1141 solicitudes de postulación del beneficio**;

16.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

- Respecto de **estudiantes postulantes y renovantes** de la Beca Aysén para el segundo semestre año 2019:
 - a. Procede **asignar** la beca a **2 estudiantes postulantes** de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos por dicho periodo.
 - b. Procede a **reactivar** la Beca a **13 estudiantes** de Educación Superior para el segundo semestre 2019, respecto de los cuales las Instituciones de Educación Superior validan en estado regular segundo semestre 2019.



- a. Procede a dejar en estado **Eliminado/Suprimido** a **173 estudiantes** por duración máxima del beneficio, solicitud de suspensión segundo semestre rechazada por no cumplir requisito de aprobación curricular periodo primer semestre 2019, sin matrícula segundo semestre, retiro de carrera y títulos previos informados por las Instituciones de Educación Superior.
- b. Procede a dejar en estado **Titulado** a **62 estudiantes** informados por las Instituciones de Educación Superior.
- **Respecto de estudiantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.**
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **12 estudiantes de Educación Superior** para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

17.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los



requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

20.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Aysén a **02** estudiantes postulantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	02
	SUB TOTAL		02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEGUNDO.- REACTIVESE, la Beca Aysén a **13** estudiantes de Educación Superior, para el segundo semestre año 2019, respecto del cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiante reactivante que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	13
	SUB TOTAL		13
	TOTAL GLOBAL		13



ARTÍCULO TERCERO.- ELIMINESE, la solicitud de renovación segundo semestre de la Beca Aysén, a 173 estudiantes de Educación Superior, por no cumplir requisito, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES ELIMINADAS/ SUPRIMIDAS
ELIMINADO/ SUPRESIÓN	SUPERIOR	Duración máxima del beneficio	108
		Solicitud de suspensión segundo semestre rechazada por no cumplir requisito de aprobación curricular periodo primer semestre 2019	03
		Sin matrícula, retiro de carrera y títulos previos	62
		SUB TOTAL	173
	TOTAL GLOBAL		173

ARTÍCULO CUARTO.- TITULADO DE CARRERA, la Beca Aysén a 62 estudiantes de Educación Superior, para el segundo semestre año 2019, respecto de los cuales han informado las instituciones de educación superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
TITULADO	SUPERIOR	Titulados de la carrera informados por las instituciones de Educación Superior	62
		SUB TOTAL	62
	TOTAL GLOBAL		62

ARTÍCULO QUINTO. - SUSPÉNDASE, la Beca Aysén a 12 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION	SUPERIOR	Suspensión Segundo Semestre	06
		Suspensión anual	06
		SUB TOTAL	12
	TOTAL, GLOBAL		12

ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°7 de Comisión Regional Beca Aysén de fecha 19 de noviembre del 2019.



- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Aysén para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes de Educación Superior a quienes se le reactiva la Beca Aysén en el segundo semestre año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes, respecto del cual se elimina el beneficio Beca Aysén por motivo de duración máxima del beneficio, sin matrícula, retiro de carrera y título previo año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Titulados de la carrera en Beca Aysén para el segundo semestre año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."

ARTICULO SEPTIMO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01. 252. GLOSA N° 09.**

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN AYSÉN

MFOOM/AAO/MOCHB/mochb

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.



Anexos

Anexo N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			NITOR	ÁGUILA	RODRIGO ALEX	390
2			AGUILA	HENRIQUEZ	MARCELO IGNACIO	390

Anexo N° 2: Individualización de estudiantes renovantes y postulantes a quien se le reactiva la Beca Aysén en el segundo semestre año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
1			AGUILAR	PRUESSING	JOCELYN DANIELA
2			BENAVIDES	ANDRADE	DEYSI YANINA
3			BITTNER	ALVARADO	CARLOS GERMÁN
4			CARRILLO	BARRIA	CONSUELO DEL PILAR
5			GARCÍA	MONTECINOS	JOHNNY ANDRÉS
6			FIGUEROA	LEVIPANI	PAULINA CONSTANZA
7			MANCILLA	JAQUE	CONSTANZA ANDREA
8			NANCUL	QUEZADA	DANIELA AUDINA
9			NAVARRO	URIBE	BLANCA MIGUELINA
10			PINUER	CATALÁN	BÁRBARA BEATRIZ
11			VÁSQUEZ	LLAUTUREO	JOSELIN TAMARA



Anexo N° 3: Individualización de estudiante respecto del cual se elimina el beneficio Beca Aysén por motivo de duración máxima del beneficio, sin matrícula, retiro de carrera y título previo año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			AGUILAR	BARRIENTOS	SONIA DEL CARMEN	Sin matrícula 2° semestre
2			AGUILAR	BARRÍA	NICOLÁS IGNACIO	Duración máxima del beneficio
3			AGUIRRE	ROBLES	MARIA JOSE	Duración máxima del beneficio
4			AINOL	GAMÍN	PAMELA ESTEFANÍA	Duración máxima del beneficio
5			ALMONACID	NAVARRETE	NATALIA CONSUELO	Sin matrícula 2° semestre
6			ALTAMIRANO	TRUJILLO	MARIANA SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
7			ALVARADO	ANDRADE	DANIELA ANDREA	Duración máxima del beneficio
8			ALVARADO	GRANDÓN	KATRINA JOSEFINA	no cumple requisito de porcentaje aprobación primer semestre 2019 para suspensión segundo semestre
9			ALVARADO	NAHUELQUÍN	BRENDA SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
10			ÁLVAREZ	HERNÁNDEZ	DANITZA JEANNETTE	No cumple requisito por cambio de carrera en el segundo semestre a una carrera técnica de 4 semestres
11			ANCAMIL	FRANCISCO JAVIER	MELLA	Duración máxima del beneficio
12			ANTIMÁN	VÁSQUEZ	MIGUEL ALEJANDRO	Sin matrícula 2° semestre
13			ANTIMÁN	GONZÁLEZ	YESSENIA ANDREA	Duración máxima del beneficio
14			AÑAZCO	BARRIENTOS	LUISA YANETT	Duración máxima del beneficio
15			ARANEDA	OYARZO	ANA ESTER	Título Previo
16			ARTEAGA	LEPIO	ABDIAS ISMAEL	Duración máxima del beneficio
17			ASTUDILLO	OLAVARRÍA	EMA DEL PILAR	Duración máxima del beneficio
18			BAEZA	BAEZA	PATRICIA EDITH	Sin matrícula 2° semestre
19			BAHAMONDE	OLIVA	CINTYA TAMARA	Duración máxima del beneficio
20			BARRIA	YULISSA CONSUELO	VELASQUEZ	Sin matrícula 2° semestre
21			BARRÍA	SOTO	JULIO CÉSAR	Sin matrícula 2° semestre
22			BARRÍA	GÓMEZ	MIGUEL ANGEL	Duración máxima del beneficio
23			BARRÍA	MANSILLA	PAZ CONSTANZA	Duración máxima del beneficio
24			BARRÍA	GALLARDO	HÉCTOR ANDRÉS	Sin matrícula 2° semestre
25			BELTRÁN	LEGUE	CONSTANZA NICOLE	Duración máxima del beneficio
26			BERROCAL	MATIAS IGNACIO	OJEDA	Sin matrícula 2° semestre
27			BOBADILLA	LÓPEZ	DAPHNE JEANNETTE	Duración máxima del beneficio
28			BORQUEZ	CATALINA BELEN	ALVAREZ	Sin matrícula 2° semestre
29			BÓRQUEZ	MARIAO	VANESA ANGÉLICA	Duración máxima del beneficio
30			BRIONES	DELGADO	LUIS ALEJANDRO	Duración máxima del beneficio
31			BURGOS	VARGAS	NICOL YOSSELIN	Sin matrícula 2° semestre
32			BUSTOS	MANSILLA	CRISTIAN IGNACIO	Duración máxima del beneficio
33			CADAGÁN	MARDONES	DOLY PAOLA	Duración máxima del beneficio
34			CAIDANE	GUINAO	ELENA DEL CARMEN	Duración máxima del beneficio
35			CAILEO	BARRÍA	MARÍA LUISA	Sin matrícula 2° semestre



36	CALDERÓN	GARCÍA	JENIFER ESTEFANÍA	Duración máxima del beneficio
37	CALVILAO	CÁRDENAS	LUIS ALFONSO	Duración máxima del beneficio
38	CANDIA	CONCHA	PABLO HÉCTOR	Duración máxima del beneficio
39	CÁRDENAS	OVANDO	CAMILA FRANCISCA	Duración máxima del beneficio
40	CARRASCO	NÚÑEZ	CARLA DANIELA	Duración máxima del beneficio
41	CARRERA	GODOY	MAIRA ELISA	Título previo
42	CARRILLO	SOTO	CLAUDIO SEBASTIÁN	Sin matrícula 2° semestre
43	CARRILLO	VIDAL	NICOLÁS MATÍAS	Sin matrícula 2° semestre
44	CASANOVA	PAILLALEVE	CLAUDIA MABEL	Sin matrícula 2° semestre
45	CASTILLO	CARCAMO	LUISA YESSENIA	Sin matrícula 2° semestre
46	CASTRO	KISSLING	AMATISTA LUNASOL	Sin matrícula 2° semestre
47	CHÁVEZ	VALDEBENITO	FRANCISCO JAVIER	Duración máxima del beneficio
48	CHIGUAY	SEPÚLVEDA	CAMILA DENISE	Sin matrícula 2° semestre
49	CHODIL	OJEDA	ELIZABETH DEL CARMEN	Duración máxima del beneficio
50	CISTERNAS	HUENCHUÑIR	BRIYIT MELANI	Duración máxima del beneficio
51	CORTÉS	ANDRADE	FRANCISCA IGNACIA	Sin matrícula 2° semestre
52	CRUCES	TARA	FRANCISCA SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
53	CUBATE	ELVIO MIGUEL	CALBUN	Duración máxima del beneficio
54	DAZA	ZAPATA	SANDRA MARCELA	Duración máxima del beneficio
55	DELGADO	PATIÑO	BÁRBARA PAZ	No cumple requisito de porcentaje aprobación primer semestre 2019 para suspensión segundo semestre
56	DELGADO	MÁRQUEZ	EVELYN ANDREA	Duración máxima del beneficio
57	DÍAZ	SILVA	NATALY CONSTANZA	Duración máxima del beneficio
58	FICA	SOBARZO	SAMIRA STEFANY	Duración máxima del beneficio
59	FOITZICK	LUCERO	GIOVANNA VALESKA	Duración máxima del beneficio
60	GAGO	HERNÁNDEZ	VANESSA LESLIE	Duración máxima del beneficio
61	GALLARDO	HERMOSILLA	ROCÍO ARACELY	Duración máxima del beneficio
62	GALLARDO	CORTÉS	SILVANA DEL PILAR	Duración máxima del beneficio
63	GAMÍN	NANCUL	ANA MADELIN	Duración máxima del beneficio
64	GARRIDO	PRAT	JESSICA XIMENA	Duración máxima del beneficio
65	GARRIDO	PRAT	FERNANDA MARÍA JOSÉ	Duración máxima del beneficio
66	GATICA	VICTOR IGNACIO	PEREZ	Sin matrícula 2° semestre
67	GODOY	OYARZO	JESSICA ALEXANDRA	Duración máxima del beneficio
68	GÓMEZ	GUEICHA	DAMIÁN JOSÉ	Duración máxima del beneficio
69	GONZÁLEZ	RUIZ	NICOLÁS ROMÁN	Sin matrícula 2° semestre
70	GONZÁLEZ	PAILLACAR	MARÍA JOSÉ	Duración máxima del beneficio
71	GUERRERO	OPELLANA	FREDY ALEJANDRO	Duración máxima del beneficio
72	HARO	LLANQUÍN	SOLANGE ESTEFANÍA	Retiro de carrera
73	HERMOSILLA	GÓMEZ	EVELIN ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
74	HIGUERA	BARRÍA	PEDRO SAMUEL	título previo
75	HUICHAPANI	CONTRERAS	FRANCISCA SUSANA	Sin matrícula 2° semestre
76	IMILQUEO	MELLA	NORA PAULINA	Duración máxima del beneficio
77	INOSTROZA	OJEDA	JONATAN EDUARDO	Duración máxima del beneficio



78	INOSTROZA	PÉREZ	KATHERINE MICHEL	Duración máxima del beneficio
79	JARA	ANDREA ALEJANDRA	SEGUEL	Duración máxima del beneficio
80	JARAMILLO	CALDERÓN	CAMILA VALESKA ANGELA DEL CARMEN	Duración máxima del beneficio
81	JIMENEZ	MARIA PAZ	ARREDONDO	Sin matrícula 2° semestre
82	LAGOS	PANICHINE	NICOLE SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
83	LEIVA	JAQUE	EDITH ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
84	LINEROS	RÍOS	MARÍA JOSÉ	Duración máxima del beneficio
85	MACHUCA	TORRES	YESENIA SAILIN	Sin matrícula 2° semestre
86	MACÍAS	SOTO	CONSTANZA BELÉN	Sin matrícula 2° semestre
87	MANCILLA	RAIHUAN	MOIRA JAVIERA	no cumple requisito de porcentaje aprobación primer semestre 2019 para suspensión segundo semestre
88	MANSILLA	RUIZ	KRIS CAROLINA	Duración máxima del beneficio
89	MANSILLA	MANSILLA	DALIA ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
90	MANSILLA	REYES	MAKARENA NICOLE	Duración máxima del beneficio
91	MARIAO	LÓPEZ	SUSANA PAOLA	Duración máxima del beneficio
92	MARÍN	AGUILAR	VICTORIA ANAI	Retiro de carrera
93	MÁRQUEZ	HUENCHUGUALA	YENIFFER KARINA	Duración máxima del beneficio
94	MARTÍNEZ	RAILÉN	YOCELIN ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
95	MARTÍNEZ	FLORES	MACARENA DENIS	Duración máxima del beneficio
96	MELLA	MIRANDA	LEANDRO BASTIÁN	Duración máxima del beneficio
97	MELLA	BRIDIS ODALIS	AGUILAR	Retiro de carrera
98	MILLAPINDA	BUSTAMANTE	PILAR ANDREA	Duración máxima del beneficio
99	MILLAPINDA	SOLEDAD ESTER	MILLAPINDA	Sin matrícula 2° semestre
100	MIRANDA	MALDONADO	JUAN ALBERTO	Sin matrícula 2° semestre
101	MONJES	RIVERA	ISAMAR YASLINE	Duración máxima del beneficio
102	MONTALVA	LINAY	ROSA ESTER	Sin matrícula 2° semestre
103	MORALES	POZAS	FERNANDA CRISTINA	Duración máxima del beneficio
104	MUÑOZ	RIVAS	ESMERINDA DEL CARMEN	Sin matrícula 2° semestre
105	MUÑOZ	TARUMÁN	GLORIA YANETT	Duración máxima del beneficio
106	MUÑOZ	MIRANDA	TAMARA ANDREA	Duración máxima del beneficio
107	NAHUELQUÍN	BARRÍA	CAMILA ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
108	NAIMAN	ANTRIYAO	CONSTANZA ELIZABETH	Sin matrícula 2° semestre
109	NAVARRO	GONZÁLEZ	MIGUEL IGNACIO	Duración máxima del beneficio
110	NEIRA	LAGOS	PAULINA SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
111	OCAMPO	VÁSQUEZ	CRISTINA VICTORIA DEL CARMEN	Sin matrícula 2° semestre
112	OJEDA	GÓMEZ	PAMELA CAROLINA	Duración máxima del beneficio
113	OPITZ	CORTÉS	CLAUDIA JANETH	Duración máxima del beneficio
114	OPITZ	CORTÉS	NATALI ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
115	OSORIO	OJEDA	ADELA CONSTANZA	Duración máxima del beneficio
116	OVANDO	MILLAR	BERENA MARISEL	Duración máxima del beneficio
117	OYARZO	LANCASTER	JOHANA ALEJANDRA	Sin matrícula 2° semestre



118	OYARZO	COIGUIN	DIEGO NICOLÁS	Sin matrícula 2° semestre
119	OYARZÚN	DE LA GUARDA	ANA MARÍA	Duración máxima del beneficio
120	PACHECO	OJEDA	CARLOS MARCELO	Sin matrícula 2° semestre
121	PAREDES	IGOR	GABRIEL IGNACIO	Sin matrícula 2° semestre
122	PEÑA	MATURANA	ESTRELLA DENNIS	Sin matrícula 2° semestre
123	PÉREZ	ZÚÑIGA	VERÓNICA ANDREA	Duración máxima del beneficio
124	PÉREZ	PAILLACAR	SOLEDAD BEATRIZ	Duración máxima del beneficio
125	PÉREZ	ALARCÓN	LASTENIA ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
126	PÉREZ	ALARCÓN	KATHERINE JORDANA	Sin matrícula 2° semestre
127	PINEDA	SUBIABRE	MARLENE BELÉN	Duración máxima del beneficio
128	POZAS	LEVICÁN	ANDRÉS NICOLÁS	Sin matrícula 2° semestre
129	PUJINAO	GUERRERO	JOSÉ ANTONIO	Retiro de carrera
130	RAMIREZ	BRUNO SEBASTIAN	BARRIENTOS GABRIELA ALEJANDRA	Duración máxima del beneficio
131	RAMÍREZ	SEPÚLVEDA	SAVKA AYLINNE	Duración máxima del beneficio
132	RAMOS	RAMÍREZ	SAVKA AYLINNE	Duración máxima del beneficio
133	REYES	MANSILLA	SERGIO AMALIO	Suspende carrera
134	REYES	ROSAS	CECILIA ALEJANDRA	Sin matrícula 2° semestre
135	RIVAS	MUÑOZ	SEBASTIÁN ENRIQUE	Duración máxima del beneficio
136	RIVERA	QUINÁN	JOSÉ MARCELO	Retiro de carrera
137	ROSAS	SEPÚLVEDA	MARÍA CONSTANZA BELÉN	Duración máxima del beneficio
138	ROZAS	OLIVERO	CONSUELO ALEJANDRA	Sin matrícula 2° semestre
139	RUIZ	MANSILLA	YERAL ANTONIO	Sin matrícula 2° semestre
140	SALAZAR	MORA	YAJAIRA XIMENA	Sin matrícula 2° semestre
141	SALDIVIA	COMEN	WALESKA VIVIANA	Duración máxima del beneficio
142	SALDIVIA	SALDIVIA	FRANCISCA JAVIERA	Duración máxima del beneficio
143	SAN MARTÍN	TRIVIÑO	ANGÉLICA CECILIA	Duración máxima del beneficio
144	SÁNCHEZ	MUÑOZ	PAULINA CONSTANZA	Duración máxima del beneficio
145	SÁNCHEZ	FOITZICK	GUIDO FELIPE DUVAL	Sin matrícula 2° semestre
146	SANTANA	LLANQUÍN	EDUARDO JESÚS	Sin matrícula 2° semestre
147	SANTOS	CARRILLO	SOLANGE EDITH	Suspende carrera
148	SANZANA	NAIMAN	JOSELINE DEL CARMEN	Duración máxima del beneficio
149	SEPULVEDA	SANCHEZ	ELIANA BEATRIZ	Duración máxima del beneficio
150	SOTO	SÁNCHEZ	SUSANA ESTER	Duración máxima del beneficio
151	SOTO	MONSALVE	HÉCTOR SEBASTIÁN	Duración máxima del beneficio
152	SOTO	MIRANDA	GABRIEL LUIS CRISTÓBAL	Duración máxima del beneficio
153	SUBIABRE	ROZAS	RODRIGO ALEJANDRO	Duración máxima del beneficio
154	TECA	CONSTANZA NICOLLE	CARDENAS	Duración máxima del beneficio
155	TOCOL	SALDIVIA	JULIO SAMUEL	Sin matrícula 2° semestre



156		TOLEDO	HARO	MARCIA CAROLINA	Duración máxima del beneficio
157		TORRES	LOAIZA	MARCO ANTONIO	Duración máxima del beneficio
158		TORRES	AGUILAR	CRISTINA ANDREA	Duración máxima del beneficio
159		ULLOA	BARRIENTOS	PAMELA DEL CARMEN	Duración máxima del beneficio
160		URIBE	CARCAMO	MARGARITA SOLEDAD	Duración máxima del beneficio
161		URIBE	CHICUI	CAROLINA ALEJANDRA	Sin matrícula 2° semestre
162		VALDÉS	CEA	PALOMA PAOLA	Sin matrícula 2° semestre
163		VALENCIA	BILBAO	LORENT PATRICIA	Duración máxima del beneficio
164		VALLEJOS	ALVARADO	PABLO FABIÁN	Duración máxima del beneficio
165		VARGAS	VERA	RICARDO FRANCISCO	Sin matrícula 2° semestre
166		VÁSQUEZ	LEVÍN	ELIZABETH MARGARITA	Sin matrícula 2° semestre
167		VERA	AGUILAR	CATALINA BELEN	Sin matrícula 2° semestre
168		VERDUGO	RODRÍGUEZ	MARIANA CAROLINA	Duración máxima del beneficio
169		VILLEGAS	IBON ALEJANDRA	MALDONADO	Sin matrícula 2° semestre
170		VILLEGAS	MANCILLA	ANGÉLICA MARISOL	Duración máxima del beneficio
171		ZÚÑIGA	CÁRDENAS	CARLA NOEMÍ	Duración máxima del beneficio
172		ZÚÑIGA	CÁRDENAS	ELISABETH IVÓN	Duración máxima del beneficio
173		ZÚÑIGA	ESCOBAR	NICOLE ARACELY	Sin matrícula 2° semestre

Anexo N° 4: Individualización de estudiantes renovantes respecto de los cuales se encuentran Titulados de la carrera en Beca Aysén para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. TITULADO					
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
1			AEDO	PAVEZ	ROSA AMELIA
2			AGÜERO	BARRÍA	MARCELA EDITT
3			ALFARO	LOAIZA	JULIA ANDREA
4			ALVARADO	NAVARRO	ALBA CAROLINA
5			BÓRQUEZ	CONDORI	YISENIA BELÉN
6			BRAVO	CALDERÓN	DENISSE ANDREA
7			CASTILLO	SCARLET	CONCHA
8			CATELICÁN	CATELICÁN	INGRID ISABEL
9			CÉSPEDES	VALENZUELA	CONSTANZA AILYN
10			COLOANE	AVENDAÑO	DAVID ISAAC
11			COÑOEPÁN	CARTES	JUANA CECILIA
12			DÍAZ	BARRIENTOS	GISSELLE ANDREA
13			DÍAZ	VÁSQUEZ	CYNTHIA LORETTO
14			DURÁN	GUTIÉRREZ	YOHANA ANDREA
15			EHIJOS	MONTENEGRO	PÍA FIONA
16			EPIFANIO	ESCOBAR	MIRIAM SOLEDAD
17			ESPAÑA	QUELIMPANE	BETTY MAGALY
18			FLORES	GARAY	FERNANDO JESÚS
19			FOITZICK	MARTÍNEZ	CLAUDIA ALEJANDRA



20		GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	JESSICA CRISTINA
21		HARO	OYARZO	FERNANDA ANDREA
22		HERNÁNDEZ	FLORES	VALENTINA FERNANDA
23		HUICHALAO	LUNAS	CONSTANZA ANDREA
24		MÃ%ONDEZ	OJEDA	KATIA DANIELA
25		MANSILLA	MUÑOZ	CARLOS MAURICIO
26		MARTÍNEZ	ARTEAGA	CLAUDIA ALEJANDRA
27		MELIPILLÁN	MUÑOZ	CAMILA ANDREA
28		MILLACARI	MILLALONCO	NATALY ANDREA
29		MORALES	CASTRO	DAYANA IBETT
30		MORÁN	LEPIO	MARIANA NICOLE
31		MUÑOZ	CHAURA	CAROLINA ALEJANDRA
32		MUÑOZ	FUENTES	KATRINA KARIN
33		MUTTEL	ARAYA	LIDIA RUTH
34		NAVARRO	TALMA	CAMILA ANDREA
35		NERVAEZ	ALVARADO	PAULA ANDREA
36		OPAZO	BECERRA	YOHANA CAMILA
37		PÉREZ	INOSTROZA	CLAUDIA EDITH
38		PÉREZ	ANCOAR	ELIZABETH DEL CARMEN
39		ROA	SALDIVIA	XIMENA DEL CARMEN
40		SALDIVIA	VELÁSQUEZ	VIVIANA DEL PILAR
41		SOLÍS	SÁNCHEZ	PAOLA CARINA
42		SOLÍS	QUINTUPURAI	EUGENIA TERESA
43		TAPIA	IGRUTINOVICH	SANDRA VIVIANA
44		TORRES	FIGUEROA	KARLA NIKOL
45		TRANAMIL	BASTIDAS	MIRIAM ELIZABETH
46		TRUJILLO	ALARCÓN	CAMILA MACARENA
47		TURENA	RUIZ	JAIME ANTONIO
48		TUREO	QUELIMPANE	DANIELA ALEJANDRA
49		VALDEBENITO	MORAGA	SANDRA ELIZABETH
50		VALDÉS	CANDIA	ROCÍO IBETTE
51		VARGAS	NEIRA	CAROLINA ANDREA
52		VARGAS	MANSILLA	ROMINA ANNELORE
53		VÁSQUEZ	LÓPEZ	ALEJANDRA CAROLINA
54		VEGA	VERGARA	KARIN MACARENA
55		VELÁSQUEZ	VERA	YOSELIN VIVIANA
56		VERA	GONZÁLEZ	ROBINSON LUIS SAÚL
57		VERA	MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
58		VERA	MANCILLA	CAMILA ALEJANDRA
59		VIDAL	CADAGÁN	CONSTANZA DANIELA
60		VILLAGRA	ALVARADO	KARINA ADRIANA
61		ZÚÑIGA	URRIETA	PILAR DE LOS ANGELES
62		ZÚÑIGA	OCAMPOS	KAREN FERNANDA



Anexo N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1.SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN
1			BARRÍA	BARROS	YESSENIA LELIBETH	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo
2			FURRIANCA	SOLÍS	VALENTINA ANTONIA	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo
3			VERA	MALDONADO	DANIELA DEL CARMEN	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo
4			PARRAGUEZ	ESTAY	CLAUDIO ANDRÉS	Causal N°4 Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente
5			ROBLES	HUEICHA	MARÍA XIMENA	Causal N°6 Situaciones académicas que impiden continuar estudios
6			URIBE	RENIN	BRANDON SEBASTIAN	Causal N°8 Cambio de Carrera

EDUCACIÓN SUPERIOR						
2.SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN
1			AGUILAR	VALENZUELA	GABRIELA FRANCISCA NICOLE	Causal N°8 Cambio de Carrera
2			BIZAMA	AGUILA	MARCELO JAVIER	Causal N°5 Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante
3			MELINAO	ANTILLANCA	SOFIA ELIZABETH	Causal N°5 Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante
4			MUNOZ	SILVA	CARMEN GLORIA	Causal N°1 Problemas de salud del estudiante
5			PALACIOS	JIMENEZ	KATERINE DEYANIR	Causal N°4 Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente
6			VARGAS	NAVARRO	ERIKA JUDITH	Causal N°3 Problemas económicos en núcleo familiar

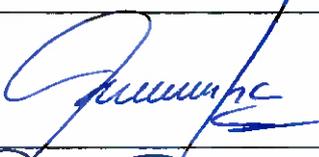
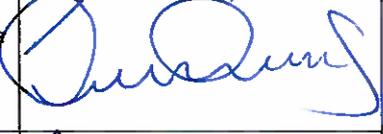
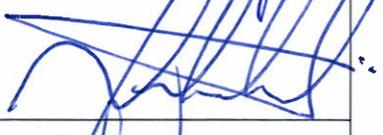


	REGISTRO	Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	19 de Noviembre del 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB AYSEN		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	15:40
Motivo	Comisión Regional de asignación postulantes y cambios de estado de excepción Beca Aysén		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Sra. Marta Vejar Curna	Representante de Intendencia Regional de Aysén Profesional del Departamento Social Intendencia	
Sra. Laura Sanchez Diaz	Representante de Secretaria Regional Ministerial de Educación Aysén	
Sra. Srta. Francisca Ortiz Oberg	Directora Regional (S) de JUNAEB de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
Sr. Walter Aliaga Olavarria	Encargado Regional Unidad de Becas JUNAEB Aysén	
Sra. Marisol Chiguay Barría	Encargada Regional Beca Aysén JUNAEB	

	REGISTRO	Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 2 de 6

3.- Temas a Tratar:

3.1.- Estadística actual en sistema informático renovantes y postulantes:

ESTADO ACTUAL BECA	RENOVANTES VALIDADOS
BECADO	1361
SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE	04
SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE	11
SUSPENSIÓN ANUAL	27
EGRESADO DE CARRERA	17
TITULADO	48
ELIMINADO-SUPRESIÓN	07
SOLICITUD RECHAZADA	401
PENDIENTE	251
ESTADO INGRESADO	221
TOTAL	2348

3.2 Calendario de Continuidad Segundo Semestre 2019; refiere a los plazos en que las Instituciones de Educación Superior deben informar la situación académica de cada alumno beneficiario, así también los alumnos que soliciten suspensión del beneficio.

Plazos	Recepción de Nóminas en Junaeb	Fecha pago
Primer Plazo	12-08-2019	Quinto día hábil de Septiembre
Segundo Plazo	09-09-2019	Quinto día hábil de Octubre
Tercer Plazo	07-10-2019	Quinto día hábil de Noviembre
Cuarto Plazo	30-10-2019 se extendió hasta el 15 de noviembre	Quinto día hábil de Diciembre

Las Instituciones de Educación Superior notifican la situación académica de los estudiantes en estado Pendiente dentro del cuarto y último plazo 15 de noviembre, indicando según el siguiente detalle:

	REGISTRO	Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 3 de 6

- **Alumno Regular**
- **Suspensión de beneficio (alumno debe concurrir a gestionar la suspensión de la beca entregando documentos exigidos)**
- **Continuidad de carrera técnica a profesional**
- **Titulados, egresados, sin matrícula, retirados, etc.**

*En el caso que el alumno se encuentre sin matrícula, retirado o con suspensión de carrera y no gestione la suspensión del beneficio, la Dirección Regional procederá a eliminar/suprimir la beca.

3.3 Se informa la disponibilidad de 2 cupos liberados por motivo de suspensión del periodo primer y segundo semestre para ser asignado a estudiantes postulantes en estado ingresado y que son parte de la demanda insatisfecha año 2019 BA.

El criterio de asignación es en base a puntaje de prelación 390.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	PTJE DE POSTULACIÓN	NEM	TRAMO RSH	SANCIÓN
2			MARCELO IGNACIO	AGUILA	HENRIQUEZ	POSTULANTE	390	50	0-40%	Becar
3			RODRIGO ALEX	NITOR	ÁGUILA	POSTULANTE	390	50	51-60%	Becar

*Cabe señalar que se consultó a la Institución de Educación Superior por la vigencia de matrícula de los alumnos seleccionados.

3.4.- Se informa estudiantes validados en el 4° plazo por las Instituciones de Educación Superior.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1			DEYSI YANINA	BENAVIDES	ANDRADE	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
2			JOHNNY ANDRÉS	GARCÍA	MONTECINOS	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
3			CONSUELO DEL PILAR	CARRILLO	BARRIA	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
4			JOCELYN DANIELA	AGUILAR	PRUESSING	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
5			FIGUEROA	LEVIPANI	PAULINA CONSTANZA	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
6			BLANCA MIGUELINA	NAVARRO	URIBE	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
7			CARLOS GERMÁN	BITTNER	ALVARADO	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
8			DANIELA AUDINA	NANCUL	QUEZADA	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
9			JOSELIN TAMARA	VÁSQUEZ	LLAUTUREO	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo

	REGISTRO		Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS		Unidad de Becas
			Dirección Regional de Aysén
			Página: 4 de 6

10		CONSTANZA ANDREA	MANCILLA	JAQUE	BECAR	Validado por la IES en el cuarto plazo
11		BÁRBARA BEATRIZ	PINUER	CATALÁN	BECAR	Reactivante, alumna realiza cambio de carrera e IES, presentar Certificado de Alumno Regular.

3.5.- Se informa estudiantes con Solicitud de Suspensión.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	SANCION	CAUSAL
1			CLAUDIO ANDRÉS	PARRAGUEZ	ESTAY	POSTULANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°4 Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
2			MARÍA XIMENA	ROBLES	HUEICHA	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°6 Situaciones académicas que impiden continuar estudios.
3			YESSENIA LELIBETH	BARRÍA	BARROS	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo.
4			VERA	MALDONADO	DANIELA DEL CARMEN	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo.
5			VALENTINA ANTONIA	FURRIANCA	SOLÍS	RENOVANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°2 Embarazo, Maternidad y Cuidado de hijo.
6			BRANDON SEBASTIAN	URIBE	RENIN	POSTULANTE	Suspensión Segundo Semestre	Causal N°8 Cambio de Carrera.
7			MARCELO JAVIER	BIZAMA	AGUILA	POSTULANTE	Suspensión Anual	Causal N°5 Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante
8			ERIKA JUDITH	VARGAS	NAVARRO	POSTULANTE	Suspensión Anual	Causal N°3 Problemas económicos en núcleo familiar
9			MUNOZ	SILVA	CARMEN GLORIA	RENOVANTE	Suspensión Anual	Causal N°1 Problemas de salud del estudiante
10			GABRIELA FRANCISCA NICOLE	AGUILAR	VALENZUELA	RENOVANTE	Suspensión Anual	Causal N°8 Cambio de Carrera
11			KATERINE DEYANIR	PALACIOS	JIMENEZ	POSTULANTE	Suspensión Anual	Causal N°4 Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente
12			MELINAO	ANTILLANCA	SOFIA ELIZABETH	POSTULANTE	Suspensión Anual	Causal N°5 Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante

	REGISTRO	Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas
		Dirección Regional de Aysén
		Página: 5 de 6

3.6.- Se rechaza Solicitud de Suspensión por incumplimiento de requisito:

RUT	NOMBRE	APP	APM	PERIODO SOLICITADO A SUSPENDER	PORCENTAJE DE NOTA	OBSERVACIÓN
	MOIRA	BRAVO	RAIHUAN	Solicita Suspensión Segundo Semestre	40%	No cumple requisito
	BARBARA PAZ	DELGADO	PATIÑO	Solicita Suspensión Segundo Semestre	60%	No cumple requisito
	KATRINA JOSEFINA	ALVARADO	GRANDON	Solicita Suspensión Segundo Semestre	66%	No cumple requisito

***Es importante informar que los alumnos antes descritos fueron notificados a sus correos electrónicos personales.**

3.7.- Se informa Supresión del beneficio:

- **108** estudiantes por duración máxima del beneficio, no presentaron solicitud de continuidad de carrera técnica a profesional.
- **62** estudiantes informados por las Intituciones de Educación Superior; sin matricula segundo semestre, suspensión de carrera, retiros de carrera y títulos previos. Cabe señalar que los estudiantes no presentaron suspensión del beneficio en los 4 plazos establecidos.
- **62** estudiantes titulados informados por las Intituciones de Educación Superior.

Estudiantes con Duración máxima

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM
1			NICOLÁS IGNACIO	AGUILAR	BARRÍA
2			MARIA JOSE	AGUIRRE	ROBLES
3			PAMELA ESTEFANÍA	AINOL	GAMÍN
4			MARIANA SOLEDAD	ALTAMIRANO	TRUJILLO
5			DANIELA ANDREA	ALVARADO	ANDRADE
6			BRENDA SOLEDAD	ALVARADO	NAHUELQUÍN
7			MELLA	ANCAMIL	FRANCISCO JAVIER
8			YESSENIA ANDREA	ANTIMÁN	GONZÁLEZ
9			LUISA YANETT	AÑAZCO	BARRIENTOS
10			ABDIAS ISMAEL	ARTEAGA	LEPIO
11			EMA DEL PILAR	ASTUDILLO	OLAVARRÍA
12			CINTYA TAMARA	BAHAMONDE	OLIVA
13			MIGUEL ANGEL	BARRÍA	GÓMEZ
14			PAZ CONSTANZA	BARRÍA	MANSILLA
15			CONSTANZA NICOLE	BELTRÁN	LEGUE
16			DAPHNE JEANNETTE	BOBADILLA	LÓPEZ
17			VANESA ANGÉLICA	BÓRQUEZ	MARIAO
18			LUIS ALEJANDRO	BRIONES	DELGADO
19			CRISTIAN IGNACIO	BUSTOS	MANSILLA
20			DOLY PAOLA	CADAGÁN	MARDONES
21			ELENA DEL CARMEN	CAIDANE	GUINAO
22			JENIFER ESTEFANÍA	CALDERÓN	GARCÍA
23			LUIS ALFONSO	CALVILAO	CÁRDENAS
24			PABLO HÉCTOR	CANDIA	CONCHA
25			CAMILA FRANCISCA	CÁRDENAS	OVANDO
26			CARLA DANIELA	CARRASCO	NUÑEZ
27			FRANCISCO JAVIER	CHÁVEZ	VALDEBENITO
28			ELIZABETH DEL CARMEN	CHODIL	OJEDA
29			BRIYIT MELANI	CISTERNAS	HUENCHUÑIR
30			FRANCISCA SOLEDAD	CRUCES	TARA
31			CALBUN	CUBATE	ELVIO MIGUEL
32			SANDRA MARCELA	DAZA	ZAPATA
33			EVELYN ANDREA	DELGADO	MÁRQUEZ
34			NATALY CONSTANZA	DÍAZ	SILVA
35			SAMIRA STEFANY	FICA	SOBARZO
36			GIOVANNA VALESKA	FOITZICK	LUCERO
37			VANESSA LESLIE	GAGO	HERNÁNDEZ
38			ROCÍO ARACELY	GALLARDO	HERMOSILLA
39			SILVANA DEL PILAR	GALLARDO	CORTÉS
40			ANA MADELIN	GAMÍN	NANCUL
41			JESSICA XIMENA	GARRIDO	PRAT
42			FERNANDA MARÍA JOSÉ	GARRIDO	PRAT
43			JESSICA ALEXANDRA	GODOY	OYARZO
44			DAMIÁN JOSÉ	GÓMEZ	GUEICHA
45			MARÍA JOSÉ	GONZÁLEZ	PAILLACAR
46			FREDY ALEJANDRO	GUERRERO	ORELLANA
47			EVELIN ALEJANDRA	HERMOSILLA	GÓMEZ
48			NORA PAULINA	IMILQUEO	MELLA
49			JONATAN EDUARDO	INOSTROZA	OJEDA
50			KATHERINE MICHEL	INOSTROZA	PÉREZ
51			SEGUEL	JARA	ANDREA ALEJANDRA
52			CAMILA VALESKA ANGELA D	JARAMILLO	CALDERÓN
53			NICOLE SOLEDAD	LAGOS	PANICHINE
54			EDITH ALEJANDRA	LEIVA	JAQUE
55			MARÍA JOSÉ	LINEROS	RÍOS
56			KRIS CAROLINA	MANSILLA	RUIZ
57			DALIA ALEJANDRA	MANSILLA	MANSILLA
58			MAKARENA NICOLE	MANSILLA	REYES
59			SUSANA PAOLA	MARIAO	LÓPEZ

60	YENIFFER KARINA	MÁRQUEZ	HUENCHUGUALA
61	YOCELIN ALEJANDRA	MARTÍNEZ	RAILÉN
62	MACARENA DENIS	MARTÍNEZ	FLORES
63	LEANDRO BASTIÁN	MELLA	MIRANDA
64	PILAR ANDREA	MILLAPINDA	BUSTAMANTE
65	ISAMAR YASLINE	MONJES	RIVERA
66	FERNANDA CRISTINA	MORALES	POZAS
67	GLORIA YANETT	MUÑOZ	TARUMÁN
68	TAMARA ANDREA	MUÑOZ	MIRANDA
69	CAMILA ALEJANDRA	NAHUELQUÍN	BARRÍA
70	MIGUEL IGNACIO	NAVARRO	GONZÁLEZ
71	PAULINA SOLEDAD	NEIRA	LAGOS
72	PAMELA CAROLINA	OJEDA	GÓMEZ
73	CLAUDIA JANETH	OPITZ	CORTÉS
74	NATALI ALEJANDRA	OPITZ	CORTÉS
75	ADELA CONSTANZA	OSORIO	OJEDA
76	BERENA MARISEL	OVANDO	MILLAR
77	ANA MARÍA	OYARZÚN	DE LA GUARDA
78	VERÓNICA ANDREA	PÉREZ	ZÚÑIGA
79	SOLEDAD BEATRIZ	PÉREZ	PAILLACAR
80	LASTENIA ALEJANDRA	PÉREZ	ALARCÓN
81	MARLENE BELÉN	PINEDA	SUBIABRE
82	BARRIENTOS	RAMIREZ	BRUNO SEBASTIAN
83	GABRIELA ALEJANDRA	RAMÍREZ	SEPÚLVEDA
84	SAVKA AYLINNE	RAMOS	RAMÍREZ
85	SEBASTIÁN ENRIQUE	RIVAS	MUÑOZ
86	MARÍA CONSTANZA BELÉN	ROSAS	SEPÚLVEDA
87	WALESKA VIVIANA	SALDIVIA	COMEN
88	FRANCISCA JAVIERA	SALDIVIA	SALDIVIA
89	ANGÉLICA CECILIA	SAN MARTÍN	TRIVIÑO
90	PAULINA CONSTANZA	SÁNCHEZ	MUÑOZ
91	JOSELINE DEL CARMEN	SANZANA	NAIMAN
92	ELIANA BEATRIZ	SEPULVEDA	SANCHEZ
93	SUSANA ESTER	SOTO	SÁNCHEZ
94	HÉCTOR SEBASTIÁN	SOTO	MONSALVE
95	GABRIEL LUIS CRISTÓBAL	SOTO	MIRANDA
96	RODRIGO ALEJANDRO	SUBIABRE	ROZAS
97	CARDENAS	TECA	CONSTANZA NICOLLE
98	MARCIA CAROLINA	TOLEDO	HARO
99	MARCO ANTONIO	TORRES	LOAIZA
100	CRISTINA ANDREA	TORRES	AGUILAR
101	PAMELA DEL CARMEN	ULLOA	BARRIENTOS
102	MARGARITA SOLEDAD	URIBE	CARCAMO
103	LORENT PATRICIA	VALENCIA	BILBAO
104	PABLO FABIÁN	VALLEJOS	ALVARADO
105	MARIANA CAROLINA	VERDUGO	RODRÍGUEZ
106	ANGÉLICA MARISOL	VILLEGAS	MANCILLA
107	CARLA NOEMÍ	ZÚÑIGA	CÁRDENAS
108	ELISABETH IVÓN	ZÚÑIGA	CÁRDENAS

Estudiantes suprimidos: sin matricula, retiro de carrera y titulo previo

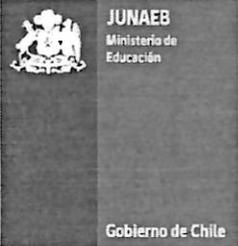
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM
1			SONIA DEL CARMEN	AGUILAR	BARRIENTOS
2			NATALIA CONSUELO	ALMONACID	NAVARRETE
3			DANITZA JEANNETTE	ÁLVAREZ	HERNÁNDEZ
4			MIGUEL ALEJANDRO	ANTIMÁN	VÁSQUEZ
5			ANA ESTER	ARANEDA	OYARZO
6			PATRICIA EDITH	BAEZA	BAEZA
7			VELASQUEZ	BARRIA	YULISSA CONSUELO
8			JULIO CÉSAR	BARRÍA	SOTO
9			HÉCTOR ANDRÉS	BARRÍA	GALLARDO
10			OJEDA	BERROCAL	MATIAS IGNACIO
11			ALVAREZ	BORQUEZ	CATALINA BELEN
12			NICOL YOSELIN	BURGOS	VARGAS
13			MARÍA LUISA	CAILEO	BARRÍA
14			MAIRA ELISA	CARRERA	GODOY
15			CLAUDIO SEBASTIÁN	CARRILLO	SOTO
16			NICOLÁS MATÍAS	CARRILLO	VIDAL
17			CLAUDIA MABEL	CASANOVA	PAILLALEVE
18			LUISA YESSENIA	CASTILLO	CARCAMO
19			AMATISTA LUNASOL	CASTRO	KISSLING
20			CAMILA DENISE	CHIGUAY	SEPÚLVEDA
21			FRANCISCA IGNACIA	CORTÉS	ANDRADE
22			PEREZ	GATICA	VICTOR IGNACIO
23			NICOLÁS ROMÁN	GONZÁLEZ	RUIZ
24			SOLANGE ESTEFANÍA	HARO	LLANQUÍN
25			PEDRO SAMUEL	HIGUERA	BARRÍA
26			FRANCISCA SUSANA	HUICHAPANI	CONTRERAS
27			ARREDONDO	JIMENEZ	MARIA PAZ
28			YESENIA SAILIN	MACHUCA	TORRES
29			CONSTANZA BELÉN	MACÍAS	SOTO
30			VICTORIA ANAI	MARÍN	AGUILAR
31			AGUILAR	MELLA	BRIDIS ODALIS
32			MILLAPINDA	MILLAPINDA	SOLEDAD ESTER
33			JUAN ALBERTO	MIRANDA	MALDONADO
34			ROSA ESTER	MONTALVA	LINAY
35			ESMERINDA DEL CARMEN	MUÑOZ	RIVAS
36			CONSTANZA ELIZABETH	NAIMAN	ANTRIYAO
37			CRISTINA VICTORIA DEL CARMEN	OCAMPO	VÁSQUEZ
38			JOHANA ALEJANDRA	OYARZO	LANCASTER
39			DIEGO NICOLÁS	OYARZO	COIGUIN
40			CARLOS MARCELO	PACHECO	OJEDA
41			GABRIEL IGNACIO	PAREDES	IGOR
42			ESTRELLA DENNIS	PEÑA	MATURANA
43			KATHERINE JORDANA	PÉREZ	ALARCÓN
44			ANDRÉS NICOLÁS	POZAS	LEVICÁN
45			JOSÉ ANTONIO	PUINAO	GUERRERO
46			SERGIO AMALIO	REYES	MANSILLA
47			CECILIA ALEJANDRA	REYES	ROSAS

48	JOSÉ MARCELO	RIVERA	QUINÁN
49	CONSUELO ALEJANDRA	ROZAS	OLIVERO
50	YERAL ANTONIO	RUIZ	MANSILLA
51	YAJAIRA XIMENA	SALAZAR	MORA
52	GUIDO FELIPE DUVAL	SÁNCHEZ	FOITZICK
53	EDUARDO JESÚS	SANTANA	LLANQUÍN
54	SOLANGE EDITH	SANTOS	CARRILLO
55	JULIO SAMUEL	TOCOL	SALDIVIA
56	CAROLINA ALEJANDRA	URIBE	CHICUI
57	PALOMA PAOLA	VALDÉS	CEA
58	RICARDO FRANCISCO	VARGAS	VERA
59	ELIZABETH MARGARITA	VÁSQUEZ	LEVÍN
60	CATALINA BELEN	VERA	AGUILAR
61	MALDONADO	VILLEGAS	IBON ALEJANDRA
62	NICOLE ARACELY	ZÚÑIGA	ESCOBAR

Estudiantes titulados

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM
1			ROSA AMELIA	AEDO	PAVEZ
2			MARCELA EDITT	AGÜERO	BARRÍA
3			JULIA ANDREA	ALFARO	LOAIZA
4			ALBA CAROLINA	ALVARADO	NAVARRO
5			YISENIA BELÉN	BÓRQUEZ	CONDORI
6			DENISSE ANDREA	BRAVO	CALDERÓN
7			CONCHA	CASTILLO	SCARLET
8			INGRID ISABEL	CATELICÁN	CATELICÁN
9			CONSTANZA AILYN	CÉSPEDES	VALENZUELA
10			DAVID ISAAC	COLOANE	AVENDAÑO
11			JUANA CECILIA	COÑOEPÁN	CARTES
12			GISSELLE ANDREA	DIAZ	BARRIENTOS
13			CYNTHIA LORETTO	DÍAZ	VÁSQUEZ
14			YOHANA ANDREA	DURÁN	GUTIÉRREZ
15			PÍA FIONA	EHIJOS	MONTENEGRO
16			MIRIAM SOLEDAD	EPIFANIO	ESCOBAR
17			BETTY MAGALY	ESPAÑA	QUELIMPANE
18			FERNANDO JESÚS	FLORES	GARAY
19			CLAUDIA ALEJANDRA	FOITZICK	MARTÍNEZ
20			JESSICA CRISTINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ
21			FERNANDA ANDREA	HARO	OYARZO
22			VALENTINA FERNANDA	HERNÁNDEZ	FLORES
23			CONSTANZA ANDREA	HUICHALAO	LUNAS
24			KATIA DANIELA	MÃ%NDEZ	OJEDA
25			CARLOS MAURICIO	MANSILLA	MUÑOZ
26			CLAUDIA ALEJANDRA	MARTÍNEZ	ARTEAGA
27			CAMILA ANDREA	MELIPILLÁN	MUÑOZ
28			NATALY ANDREA	MILLACARI	MILLALONCO
29			DAYANA IBETT	MORALES	CASTRO
30			MARIANA NICOLE	MORÁN	LEPIO
31			CAROLINA ALEJANDRA	MUÑOZ	CHAURA
32			KATRINA KARIN	MUÑOZ	FUENTES
33			LIDIA RUTH	MUTTEL	ARAYA
34			CAMILA ANDREA	NAVARRO	TALMA
35			PAULA ANDREA	NERVAEZ	ALVARADO
36			YOHANA CAMILA	OPAZO	BECERRA
37			CLAUDIA EDITH	PÉREZ	INOSTROZA
38			ELIZABETH DEL CARMEN	PÉREZ	ANCOAR
39			XIMENA DEL CARMEN	ROA	SALDIVIA
40			VIVIANA DEL PILAR	SALDIVIA	VELÁSQUEZ
41			PAOLA CARINA	SOLÍS	SÁNCHEZ
42			EUGENIA TERESA	SOLÍS	QUINTUPURAI
43			SANDRA VIVIANA	TAPIA	IGRUTINOVICH
44			KARLA NIKOL	TORRES	FIGUEROA
45			MIRIAM ELIZABETH	TRANAMIL	BASTIDAS
46			CAMILA MACARENA	TRUJILLO	ALARCÓN
47			JAIME ANTONIO	TURENA	RUIZ
48			DANIELA ALEJANDRA	TUREO	QUELIMPANE
49			SANDRA ELIZABETH	VALDEBENITO	MORAGA
50			ROCÍO IBETTE	VALDÉS	CANDIA
51			CAROLINA ANDREA	VARGAS	NEIRA
52			ROMINA ANNELORE	VARGAS	MANSILLA
53			ALEJANDRA CAROLINA	VÁSQUEZ	LÓPEZ
54			KARIN MACARENA	VEGA	VERGARA
55			YOSELIN VIVIANA	VELÁSQUEZ	VERA
56			ROBINSON LUIS SAÚL	VERA	GONZÁLEZ
57			JUAN CARLOS	VERA	MARTÍNEZ
58			CAMILA ALEJANDRA	VERA	MANCILLA
59			CONSTANZA DANIELA	VIDAL	CADAGÁN

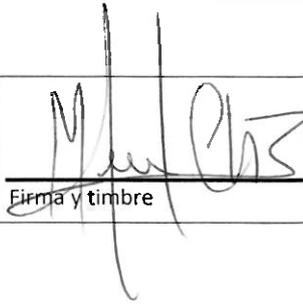
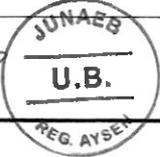
60		KARINA ADRIANA	VILLAGRA	ALVARADO
61		PILAR DE LOS ANGELES	ZÚÑIGA	URRIETA
62		KAREN FERNANDA	ZÚÑIGA	OCAMPOS

	REGISTRO	Número correlativo 06
	ACTA DE COMISIÓN DE BECAS	Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén
		Página: 6 de 6

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La Comisión Regional ha establecido el criterio de asignación para los dos estudiantes descritos en el punto 3.3 según el estricto orden de prelación que se establece en base a los puntajes obtenidos en sus respectivos formularios, correspondiendo así becar, se les actualizara el estado ingresado a becado y suprimirá BIT.	Integrantes de Comisión Regional	19 de noviembre
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve reactivar el beneficio a los estudiantes descritos en el punto 3.4 los cuales fueron validados en el cuarto plazo por las Instituciones de Educación Superior.	Integrantes de Comisión Regional	19 de noviembre
La Comisión Regional de Beca Aysén resuelve aceptar las solicitudes de Suspensión Segundo Semestre 2019 y Suspensión Anual.	Integrantes de Comisión Regional	19 de noviembre
En el caso de los estudiantes que no cumplen requisito de suspensión segundo semestre descritos en el punto 3.7, la Comisión determina la supresión del beneficio en razón a los establecido en la normativa vigente.	Integrantes de Comisión Regional	19 de noviembre
Respecto de los estudiantes descritos en el punto 3.7 informados por la Institución Superior: duración máxima del beneficio, sin matrícula, retiro de carrera y titulados, la Comisión en virtud a la normativa vigente determina la supresión del beneficio, debido que dentro de los cuatro plazos establecidos los alumnos no presentaron calidad de alumno regular o suspensión de la beca.	Integrantes de Comisión Regional	19 de noviembre

5.- Responsable

<p>"Confirmo que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes"</p> <p>Nombre: Marisol Chiguay Barría Cargo: Encargada Regional Beca Aysén JUNAEB</p>	  Firma y timbre
---	---